ESCRITURA NÚMERO: 20171002001P01029

ESCRITURA DE EXPROPIACION

QUE OTORGA:

SRTA. GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO.

A FAVOR DE:

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ANTONIO ANTE.

PARROQUIA: ATUNTAQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

****

En la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, día miércoles diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante,** comparecen: por una parte el señor magister Fabián Efrén Posso Padilla, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Antonio Ante, según documento habilitante que se adjunta, casado, por los derechos que representa; y, por otra parte la señorita: Gabriela Lucila Pozo Guerrero, soltera, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia Atuntaqui del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a

quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, proceden en forma libre y voluntaria, comparecen y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar la siguiente de EXPROPIACIÓN, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Concurren a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de expropiador, el Magister **Fabián Efrén Posso Padilla**, en su calidad de Alcalde y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con fundamento en el artículo sesenta literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, documentos habilitantes que se adjuntan; y por otra, la señorita **Gabriela Lucila Pozo Guerrero**, con cédula de ciudadanía Nº uno cero cero tres cero cuatro tres ocho tres – uno (100304383-1), quien comparece en su calidad de propietaria de un inmueble ubicado en la Avenida Germán Martínez, sector urbano de la ciudad de Atuntaqui, en el cantón Antonio Ante; los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para la suscripción del presente instrumento, que lo realizan en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La

señorita **Gabriela Lucila Pozo Guerrero**, consecuente con la necesidad del cantón Antonio Ante de contar con la apertura de una calle que permita la movilidad del Barrio "San Luis" en Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, en atención a la Planificación realizada por el GADM-AA y al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón; en calidad de propietaria del inmueble situado en Atuntaqui, del Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, adquirido en compra a los cónyuges Fausto René Pozo y Aida Mercedes Guerrero, según escritura celebrada el diecisiete de enero del dos mil dos, ante el Notario Señor Arturo Gordillo, e inscrita el cuatro de febrero del dos mil dos, bajo la partida Nro. sesenta y cinco, con una extensión de cinco metros de ancho por veinte metros de largo, es decir cien metros cuadrados (100 m2), dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Propiedad de Efraín Pozo; **SUR:** calle pública; **ORIENTE:** propiedad de Efraín Pozo; y, **OCCIDENTE:** propiedad de herederos de José Elías Guerrero. El Inmueble no tiene gravamen. Mediante Acta de Sesión de Áreas de fecha treinta de julio del dos mil trece, la cual está firmada por el Ing. Ramiro Posso Andrade y por la señorita Gabriela Lucila Pozo Guerrero, en donde la citada señorita cede del Gobierno Municipal parte de su predio para el ensanchamiento de la calle Luis Germán Martínez, la cual se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- EXPROPIACIÓN.-** Con estos antecedentes, la señorita **Gabriela Lucila Pozo Guerrero** entrega por EXPROPIACIÓN el área del inmueble que consta en la cláusula antecedentes, es decir diez punto trece metros cuadrados (10,13m2), al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante para destinarle a la apertura

de una calle que permita la movilidad del Barrio "San Luis" en Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, cuya individualización actual corresponde al inmueble ubicado en la Avenida Germán Martínez, en Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura con clave catastral N° 100250010342027, inmueble que como cuerpo cierto tiene la superficie real y actual de noventa y uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (91,46m2), bajo los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** en cuatro metros noventa y cinco centímetros (4,95) con propiedad de Jéssica Paola Andrade Garcés; **SUR:** en cuatro metros noventa y ocho centímetros (4,98) con Avenida Germán Martínez; **ESTE/ORIENTE:** En dieciocho metros cuarenta y dos centímetros (18,42) con propiedad de Jéssica Paola Andrade Garcés; y, **OESTE/OCCIDENTE:** en dieciocho metros cuarenta centímetros (18,40) metros con propiedad de Pedro Guerrero Vásquez. **CUARTA.- PRECIO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante paga a la expropiada, señorita **Gabriela Lucila Pozo Guerrero,** la cantidad total de CIENTO VEINTE Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANOS ($ 127,51 USD), de acuerdo al avalúo fijado por la Jefatura de Avalúos y Catastros Municipal. El financiamiento se le efectúa con cargo a la partida presupuestaria N° 12.01.B300.367.840301.000.10.02.000. denominada "Terrenos", según la Certificación de Disponibilidad de Fondos emitida por la Dirección Financiera del GADM-AA. **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El valor de la expropiación es pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a la señorita **Gabriela Lucila Pozo**

Guerrero mediante transferencia realizada a la cuenta de ahorros No. Cuatro cero uno – uno uno – cero uno dos siete seis – cero (401-11-012796-0) de la Cooperativa "Atuntaqui Ltda." a la señorita Gabriela Lucila Pozo Guerrero. **SEXTA.- ENTREGA RECEPCIÓN.-** La señorita **Gabriela Lucila Pozo Guerrero** en su calidad de propietaria declara expresamente que está de acuerdo con la expropiación del área parcial de su inmueble que será destinado para beneficio social de la comunidad anteña y transfiere el dominio y propiedad a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, dentro de los linderos y superficie fijados de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se lo hace sin ningún gravamen, con todos sus usos costumbres, servidumbres y más derechos anexos de conformidad a la ley, sujetándose la parte expropiada al saneamiento en caso de evicción. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y en caso de controversia se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal que se encuentra firmada por el **Abg. Atahualpa Sánchez Granda. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Matr. Once mil novecientos setenta y cinco CAP.**". **P R O S I G U I E N D O . -** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de expropiación, se observaron por parte del suscrito Notario Público, todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los documentos

habilitantes necesarios, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, los mismos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. LA MISMA QUE QUEDA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-

MSC. FABIÁN EFRÉN POSSO PADILLA
C. C. 100115317 8
Domicilio Av. Amazonas – Atuntaqui – Antonio Ante
Telf: 2906117

SRTA. GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO
C.C. 1003643831
Dom. Calle Germán Martínez y Luis Leoro Franco - Parroquia Atuntaqui –cantón Antonio Ante
Telf. 0997326127

DR. FAUSTO RENÉ VALLEJOS LARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
Dr. René Vallejos L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....hojas
Atuntaqui, a _____
Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTON ANTONIO ANTE

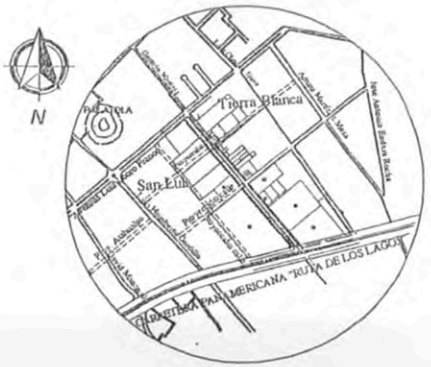

ubicación
sin escala

planimetría

escala 1 : 500

CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS

LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ÁREA
PROPIEDAD DE LA SEÑORA GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO	4.95 m PROPIEDAD SEÑORA JESSICA PAOLA ANDRADE GARCÉS	4.98 m PROYECTO AVENIDA GERMÁN MARTÍNEZ CADENA	18.42 mPROPIEDAD SEÑORA JESSICA PAOLA ANDRADE GARCÉS	18.40 m PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GUERRERO VÁSQUEZ	91.46 m²
AFECTACIÓN POR PROYECTO AVENIDA GERMAN MARTÍNEZ CADENA	4.98 m PROPIEDAD SEÑORA GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO	4.99 m PROYECTO AVENIDA GERMÁN MARTÍNEZ CADENA	1.87 m AFECTACIÓN EN PROPIEDAD SEÑORA JESSICA PAOLA ANDRADE GARCÉS	2.13 m AFECTACIÓN EN PROPIEDAD SEÑOR PEDRO GUERRERO VÁSQUEZ	10.13 m²
ÁREA TOTAL DEL PREDIO					101.59 m²

CUADRO DE RUMBOS Y COORDENADAS

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	
					X	Y
				1	810720.94	10037185.97
1	2	18.40	N 49°20'45" E	2	810734.90	10037197.96
2	3	4.95	S 41°8'11" E	3	810738.16	10037194.23
3	4	18.42	S 49°15'21" W	4	810724.20	10037182.20
4	1	4.98	N 40°54'38" W			

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE
ADMINISTRACIÓN: Msc. Fabián Posso Padilla
2014 - 2019

PROYECTO:
PLANIMETRÍA PROPIEDAD DE LA SEÑORA GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO

UBICACIÓN: TIERRA BLANCA, ATUNTAQUI

ESCALA: INDICADA
CLAVE CAT: 1002500104027
PLANO: SECCIÓN: HOJA
TERRITORIAL
FECHA: 1 DE 1
MARZO, 2016

ANTONIO ANTE
Tejiendo Desarrollo

LEVANTAMIENTO DIBUJO:
Galo Marroquín

APROBACIÓN:
Arq. Arturo Valverde

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000022474

20171002001C00403

CERTIFICACIÓN DE PLANOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171002001C00403

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) plano(s) original(es) que corresponde(n) a PLANO que me fue exhibido en original en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI, a 19 DE ABRIL DEL 2017, (12:34).

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100304383-1
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO GUERRERO GABRIELA LUCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO FAUSTO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO AIDA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2016-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-15

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

E4343A4242

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
Dr. René Vallejos L.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

019 JUNTA No
019 - 180 NÚMERO
1003043831 CÉDULA
POZO GUERRERO GABRIELA LUCILA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTÓN
ATUNTAQUI PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....hojas
Atuntaqui, a [illegible]

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
Dr. René Vallejos L.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003043831

Nombres del ciudadano: POZO GUERRERO GABRIELA LUCILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: POZO FAUSTO RENE

Nombres de la madre: GUERRERO AIDA MERCEDES

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 172-019-75188

172-019-75188

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 12:16:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 valicación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100115317-8
APELLIDOS Y NOMBRES
POSSO PADILLA FABIAN EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA
VILLEGAS ANDRADE

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSSO SEVILLA SEGUNDO MANUEL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA BEATRIZ ELICENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2015-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-06

E333312222

NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA
Dr. René Vallejos L.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
CANTON ANTONIO ANTECANTON ANTONIO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018
JUNTA No

018 - 151
NÚMERO

1001153178
CÉDULA

POSSO PADILLA FABIAN EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ANTONIO ANTE
CANTÓN

ZONA:

ATUNTAQUI
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA
Dr. René Vallejos L.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
CANTON ANTONIO ANTECANTON ANTONIO ANTE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....hojas
Atuntaqui, a 2017-04-19

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001153178

Nombres del ciudadano: POSSO PADILLA FABIAN EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS ANDRADE MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: POSSO SEVILLA SEGUNDO MANUEL ALFONSO

Nombres de la madre: PADILLA BEATRIZ ELICENIA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE

Nº de certificado: 173-019-75140

173-019-75140

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 12:16:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

ELECCIONES SECCIONALES 2014

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
Dr. René Vallejos L.

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Imbabura

Confiere a

Fabián Efrén Posso Padilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Antonio Ante

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Ibarra, a los 28 días del mes de Abril de 2014

SANDRA ISMOEJA U.
Sandra Vinueza
PRESIDENTE

Luis Nogales
VICEPRESIDENTE

Ana Arias
VOCAL

Cristina Quintana
VOCAL

Carlos Terán
SECRETARIO

Luis Mora
VOCAL

CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a mi cargo.

CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM ANTONIO ANTE
SECRETARIA

Ab. María Esther Espinosa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN

2016-004-UATH-GMAA

Fecha: 11 de marzo del 2016

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN
☐	☐	☐

Memorando No. MAA-A-2016-010-ST — Fecha: 09 de marzo del 2016

APELLIDOS	NOMBRES
Sánchez Granda	José Atahualpa

170416902-6		14 de marzo de 2016
Nº Cédula de Ciudadanía	Papeleta de votación	Rige a partir de:

EXPLICACIÓN:

Amparado en las atribuciones que le confiere el Art. 60 del Código Organico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante, extiende el presente Nombramiento de conformidad con el Art. 359 de la COOTAD, al Ab. Atahualpa Sánchez, para el puesto de Procurador Síndico, según se detalla en la situación actual:

SITUACIÓN ACTUAL:

UNIDAD: Procudraduria y Sindicatura

ROL: Dirección de Unidad Organizacional

PUESTO: Procurador Sindico

GRUPO OCUPACIONAL: Director Técnico de Area

LUGAR DE TRABAJO: Atuntaqui

PARTIDA PRESUPUESTARIA Nº: 110.5.1.01.05.01.02.01

R.M.U.: 2,546 dólares americanos

GRADO: 2 NJS

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Magister Fabián Posso Padilla
ALCALDE DE ANTONIO ANTE

Dr. Patricio Narváez
JEFE DE TALENTO HUMANO

REGISTRO ACCION DE PERSONAL

Registro Nº 004-UATH-GMAA **Fecha:** 11-MAR-2016

f: _____
Responsable de Registro

Formato 003 UATH - GMAA

Caución aceptada con Registro No. ----------

La persona nombrada reemplaza a: Ab. Alvaro Guevara ---------- Cédula No. 100305574-4

Quien ceso en el cargo el: 13-mar-16 por : Fin del encargo

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro con juramento que no me encuentro incurso en nepotismo, ni en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, prevista en la LOSEP y el ordenamiento jurídico vigente.

f: ----------

CI: 170416902-6

POSESION EN EL CARGO

Yo, José Atahaulpa Sánchez Granda, con cédula de ciudanania No. 170416902-6, a las 07:45 del día 14 del mes de marzo del 2016, acudo a la Unidad de Administración del Talento Humano del Gobierno Municipal de Antonio Ante, con la finalidad de posesionarme en el puesto de Procurador Síndico. Juro lealtad al Estado Ecuatoriano.

f. ----------

CI: 170416902-6

Formato 003 UATH - GMAA

CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a mi cargo.

CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM ANTONIO ANTE SECRETARIA

Ab. María Esther Espinosa

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
Dr. René Vallejos L.

ACTA DE CESIÓN DE ÁREAS

En la ciudad de Atuntaqui, el día Martes treinta de Julio del dos mil [illegible], comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor **Ing. Ramiro Posso Andrade,** en su calidad de Alcalde y representante legal **del Gobierno Municipal de Antonio Ante**; y por otra, la **Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero** con cédula Nº **100304383-1**, a quien para el efecto de este instrumento se le denominará la Cedente; quien es mayor de edad y hábil en derecho para la suscripción de la siguiente Acta de Cesión de Áreas, que se encuentra contenida en las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La **Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero,** sensible ante la necesidad del cantón Antonio Ante de contar con una avenida de ingreso a la ciudad de Atuntaqui, en atención a la Planificación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón; y en calidad de propietaria de un inmueble ubicado en la calle Germán Martínez, sector urbano de la parroquia de Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, según escritura celebrada ante el Notario Sr. Arturo Gordillo Vinueza, el 17 de enero del2002 e inscrita el 4 de febrero del 2002, bajo la partida Nº 65, de la superficie de 100m2, que se encuentra singularizado dentro de los siguientes linderos: **Norte:** propiedad de Efraín Posso; **Sur:** calle pública; **Oriente.-** propiedad de Efraín Posso; y, **Occidente:** propiedad de herederos de José Elías Guerrero, con clave catastral N° **100250010342027.**

SEGUNDA.- OBJETO.- CESIÓN.- La **Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero,** en su calidad de propietaria del inmueble antes descrito CEDE a favor del Gobierno Municipal de Antonio Ante **parte del referido bien inmueble** de su propiedad, con el fin de realizar el ensanchamiento de la calle Luis Germán Martínez para destinarlo a la construcción de la avenida de ingreso a la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, cuya afección da un área a expropiarse de 10,08**m2 Valor: $ 110,88 USD**; en las dimensiones de todo el frente que da a la calle pública por un metro ochenta de fondo, que guarde armonía con el trazado de todo la avenida, cuyos datos constan en los informes del expediente, planos que se adjuntan a la presente y que son parte integrante de esta acta.

En conformidad a lo estipulado en el Art. 487 del COOTAD referente a la ejecución de los proyectos, que constan en los planes de ordenamiento territorial, la municipalidad coordina con los propietarios de terrenos, afectados por las acciones que prevén los planes y de interés en el desarrollo, para lo cual impondrá a los propietarios la obligación de ceder gratuitamente los terrenos cuando se trate de ensanchamiento de vías, la construcción de acueductos, alcantarillados, a ceder gratuitamente hasta el

cinco por ciento de la superficie del terreno de su propiedad, siempre que no existan construcciones; siempre que no exceda del treinta y cinco por ciento de la superficie total; que guarda armonía con los artículos 1639 y 1853 del Código Civil referente a la cesión voluntaria que pueden hacer los propietarios.

TERCERA.- **OBLIGACIONES DE LA CESIÓN.-** La **Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero,** y el Gobierno Municipal de Antonio Ante se comprometen a lo siguiente:

a) La Srta. **Gabriela Lucila Pozo Guerrero** en apoyo al adelanto del Cantón Antonio Ante CEDE en forma libre, voluntaria y definitiva a favor del Gobierno Municipal de Antonio Ante la parte del bien inmueble referido de 10,08m2 con un valor toral a pagar Valor: CIENTO VEINTE Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 127,51) que incluye el 15% por afectación previsto en el COOTAD y negociación LOSNCP y autoriza la inmediata utilización del bien inmueble para el ensanchamiento de la mencionada avenida; y solicitan en forma expresa que el pago se realice en la cuenta de **ahorros de la Cooperativa Atuntaqui Nº 401-11-012796-0, que corresponde a La Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero.**

b) El Gobierno Municipal de Antonio Ante a través de sus máximas autoridades como son el señor Alcalde y los señores Concejales se compromete a través de la Dirección de Servicios Públicos al ensanchamiento de la vía y a construir la avenida de ingreso a la ciudad, y a pagar CIENTO VEINTE Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 127,51) en la cuenta que indican los cedentes.

CUARTA._ **AUTORIZACIÓN.- La Cedente La Srta. Gabriela Lucila Pozo** en su, calidad de propietaria acepta y cede voluntariamente parte del inmueble afectado por el ensanchamiento de la calle Luis Germán Martínez, por ser beneficioso para el adelanto del cantón y expresamente autorizan al Gobierno Municipal de Antonio Ante para que en forma inmediata procedan a ejecutar las obras en el espacio indicado en la cláusula segunda y de acuerdo al plano.

QUINTA.- **GASTOS.-** Los gastos que demande la protocolización y/o el reconocimiento de firmas y rubricas de este instrumento serán de cuenta del Gobierno Municipal de Antonio Ante.

SEXTA.- **CONTROVERSIA.-** Las partes convienen libre y voluntariamente en caso de controversias, únicamente se sujetarán al trámite de mediación y común acuerdo entre los intervinientes.

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA
Dr. René Vallejos L.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE
CANTON ANTONIO ANTECANTON ANTONIO ANTECANTON

SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.- Las partes se afirman y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia firman por triplicado de igual tenor y valor legal; por ser a favor de sus intereses y de la colectividad Anteña.

Ing. Ramiro Posso Andrade
ALCALDE DE ANTONIO ANTE

Srta. Gabriela Lucila Pozo Guerrero
AFECTADA – EXPROPIADA

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Procuraduría Síndica.

Ing. Amparo Imbago Ortiz
SECRETARIA PROCURADURÍA SÍNDICA GADM-AA

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C86072

FECHA DE INGRESO: 25/01/2017
FECHA DE ENTREGA: 25/01/2017

Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno, situado en el sector urbano de la ciudad de Atuntaqui, de la extensión de 5 metros de ancho por 20 metros de largo, es decir 100 m2, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE, propiedad de Efraín Posso; SUR, calle pública; ORIENTE, propiedad de Efraín Posso; y OCCIDENTE, propiedad de herederos de José Elías Guerrero.

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita GABRIELA LUCILA POZO GUERRERO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra a los cónyuges Fausto Rene Pozo y Aida Mercedes Guerrero, según escritura celebrada el 17 de enero del 2002, ante el Notario señor Arturo Gordillo, e inscrita el 4 de febrero del 2002, bajo la partida Nro. 65.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 25 de enero del 2017 ocho a.m.
Responsable: BAEZ ADRIANA

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA

25012017-BA

Factura: 001-002-000022473

20171002001P01029

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171002001P01029

ACTO O CONTRATO:

ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (12:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO GUERRERO GABRIELA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003043831	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE	REPRESENTADO POR	RUC	1060000340001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN EFREN POSSO PADILLA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI	ATUNTAQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	127.00

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Atuntaqui, diecinueve de abril del dos mil diecisiete.

Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara

NOTARIO

Dr. René Vallejos L.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

....zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de EXPROPIACION, bajo la partida NÚMERO 436 en el: REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-861.

Matrículas asignadas.-
Clave Catastral.-
Atuntaqui miércoles, 10 de mayo del 2017, 15:57:21

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA

RESPONSABLES.-
Nelson C./MAGDALENA CH./ Norma A.

10897386IMC